

Sudán condena a muerte a una mujer por convertirse al cristianismo

Meriam Yehya Ibrahim, embarazada de ocho meses, está detenida con su hijo de año y medio. Ha sido también condenada a recibir 100 latigazos antes de ser ejecutada.

LUIS JAVIER GONZÁLEZ | Madrid | 15 MAY 2014 - 20:36 CET

132

Archivado en: Amnistía Internacional Lapidación Shariá Sudán Pena muerte Derechos mujer África subsahariana Sentencias condenatorias ONG Integridad personal Islam África Sentencias Solidaridad Mujeres Sanciones Juicios Delitos Cristianismo Proceso judicial Sociedad Religión Justicia



Cuenta de Twitter de la organización Sudan Change Now que sigue las protestas tras conocerse el veredicto.

Meriam Yehya Ibrahim deberá pagar con su vida haber roto un compromiso que nunca firmó. Un tribunal sudanés [ha condenado a muerte a esta mujer cristiana de 27 años](#) por renunciar a la fe musulmana que estaba obligada a abrazar de nacimiento. Ibrahim permanece detenida con su hijo de año y medio y está embarazada de ocho meses, [informa la ONG Amnistía Internacional](#). “Le hemos dado tres días para que se retractara, pero como usted insiste en no volver al islam la condeno a morir en la horca”, ha concluido el juez Al-Khalifa ante la mirada impasible de la acusada en un tribunal de Jartum, la capital de Sudán, informa la agencia de noticias AFP. Este país africano cuenta con una amplia mayoría musulmana, fundamentalmente afincada en el norte, y una minoría cristiana que tradicionalmente ha vivido en el sur.

Ibrahim fue criada como cristiana ortodoxa, la religión de su madre. Su padre, musulmán, no estuvo presente durante su infancia. Las autoridades le consideran musulmana por su origen paterno, pero ella se define como cristiana, por lo que su matrimonio con un hombre cristiano no supone una renuncia al islam, pues nunca se habría abrazado a él. Aunque Sudán introdujo la *sharíá* —ley islámica— en 1983, la suya es la primera condena a muerte por este motivo en el país, informa la agencia Reuters. Aunque las embajadas de Estados Unidos, Canadá, Reino Unido y Holanda pidieron al Gobierno que respetara “la libertad religiosa, incluido el derecho a que una persona cambie sus creencias”, al tribunal no le tembló el pulso cuando la mujer ratificó por última vez su fe ante un tribunal que se dirigía a ella por su supuesto nombre islámico. “No soy apóstata, soy cristiana”.

Amnistía Internacional cuenta que Ibrahim fue arrestada en agosto de 2013. Un familiar le había acusado de haberse casado con un hombre cristiano —Sudán considera adulterio que un musulmán contraiga matrimonio con una persona de otra religión—. El tribunal también le imputó por apostatar al islam después de declararse cristiana el pasado febrero y las autoridades sudanesas han considerado inválido su matrimonio. “Esto no ocurre solo en Sudán. En Arabia Saudí, como en todos los países islámicos, no está permitido que un musulmán cambie su religión”, ha declarado el ministro sudanés de Información, Ahmed Bilal Osman. La mujer ha sido condenada a recibir 100 latigazos antes de ser ejecutada.

En las últimas semanas, varios grupos de estudiantes universitarios han dirigido una serie de protestas junto a la Universidad de Jartum pidiendo el fin de los abusos contra derechos humanos en el país. Cerca de 50 personas esperaban esta mañana a la entrada del juzgado con pancartas en defensa de la libertad religiosa. “Los detalles del caso sacan a la luz la

descarada interferencia del régimen en la vida privada de los ciudadanos”, critica [el movimiento juvenil Sudan Change Now](#). Mientras, varios islamistas celebraban el veredicto: “Alá es el más grande”.

Amnistía Internacional denuncia que dos sudanesas de 23 años fueron condenadas a morir lapidadas por adulterio en 2013. Ambas *confesaron* tras sufrir coacciones y fueron liberadas. Ibrahim, víctima de un *pecado* con el que vino al mundo, aún suspira para que un halo de justicia ilumine un futuro cubierto de prejuicios.